

916



Ajuntament de Mutxamel

AJUNTAMENT DE MUTXAMEL
 REGISTRE D'ENTRADA
 06 JUN 2011
 Passa el Registre de: PLANEAMIENTOS Y GESTION
 Número 70.96

Instància general
Instancia general

Dades de qui sol·licita / Datos del solicitante

Nom i cognoms / Nombre y apellidos: ANTONIO BUFOR DOMINGO DNI: 52772196-F
 En representació de / En representación de: ADOP VIE ELECTORA-SO AIRUDEL SL CIF: 6-53.706.065
 Carrer / Calle: CARRETERA OCAÑA 68
 Telèfon / Teléfono: 609 480967
 Localitat / Localidad: ALICANTE Província / Provincia: ALICANTE CP: 03006
 (1) Desitge que la resposta siga en / Deseo que la respuesta sea en València
 Castellà

Expose / Expone

Presente escrito para liquidación definitiva del P.P. Riudel, acompañando la documentación correspondiente.

Per això / Por lo cual

Demane / Solicita que

se tenga por presentada dicha documentación, el escrito y se atienda las peticiones documentadas en el.

Documents que s'adjunten / Documentos que se adjuntan

Mutxamel, 6 d Junio de 2011

Signatura persona sol·licitant
Firma del solicitante

SRA. ALCALDESSA-PRESIDENTA AJUNTAMENT DE MUTXAMEL

(1) Si no expresseu cap preferència la resposta serà en valencià
Si no expresa preferencia la respuesta será en valenciano

L'Ajuntament garanteix l'ús confidencial d'estes dades. Tot això en els termes de la Llei Orgànica 5/1999 de regulació del tractament automatitzat de dades de caràcter personal. Una vegada facilitades les dades anteriors, els interessats tindran dret a accedir-hi, rectificar-les i cancel·lar-les presentant la sol·licitud corresponent a l'Ajuntament de Mutxamel.

CIF P0309000H - AVDA. CARLOS SOLER, 46 - 03110 MUTXAMEL (ALACANT) 965955699 info@mutxamel.org

AJUNTAMENT DE MUTXAMEL

ANTONIO BUFORT CAMINO, mayor de edad, con D.N.I. 52.772.196-F, en nombre y representación, y en calidad de Gerente de "ELEC NOR, S.A. – ACTUACIÓN INDUSTRIAL RIODEL, S.L." - Abreviadamente **URBANIZADORA RIODEL UTE**, con domicilio a efectos de notificaciones en Alicante, Carretera Ocaña nº 68,

EXPONE

Que una vez recibidas las obras de urbanización y aprobado el Proyecto Refundido del Plan Parcial Riodel (según acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mutxamel de 30 de noviembre de 2010), se propone la siguiente cuenta de Liquidación Definitiva de cargas urbanísticas del P.A.I.

LIQUIDACION DEFINITIVA CARGAS RIODEL

OBRAS DE URBANIZACION	6.785.709,22	NOTAS
ASTOS GENERALES DEL URBANIZADOR	556.898,42	SEGÚN CONTRATO DE LICITACION DE OBRA A PRECIO CERRADO
BENEFICIO INDUSTRIAL DEL URBANIZADOR	556.898,42	SEGÚN CONVENIO URBANISTICO
HONORARIOS TECNICOS	807.015,33	SEGÚN CONVENIO URBANISTICO
CANON DE SANEAMIENTO	165.349,00	SEGÚN PAGO REALIZADO AL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL
INDEMNIZACIONES	23.000,00	SEGÚN PAGOS REALIZADOS
CARGOS EXTERNOS	56.083,14	SEGÚN PAGO A PROPIETARIOS
CANON ALBA	18.030,36	SEGÚN CANON PREVISTO
INCREMENTO PROYECTO MODIFICADO	543.451,47	SEGÚN APROBACION MUNICIPAL
PORTACIONES DE TERCEROS	-418.000,00	SEGÚN PAGO DE IBERDROLA
MEDIDAS COMPENSATORIAS AL AYUNTAMIENTO	1.682.833,89	SEGÚN CONVENIO URBANISTICO
TOTAL CARGAS	10.777.269,25	

Se adjunta a la presente, documentación justificativa de las cifras anteriores y tabla de reparto de la Liquidación Definitiva de Cargas a los propietarios de fincas resultantes de la reparcelación.

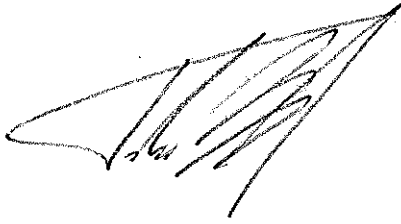
En virtud de lo cual.

SOLICITO

Que tenga por presentado este escrito y solicitada la liquidación de las cargas de Urbanización de Plan Parcial Riodel, conforme a lo establecido en la Legislación Urbanística Valencina a los efectos legales oportunos.

En Mutxamel, a 1 de Junio de 2.011

Fdo. Antonio Bufort Camino.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Bufort Camino', written in a cursive style.

CARGAS SECTOR RIODEL	
SUBTOTAL PEC (SIN IVA)	6.785.709,22
SUBTOTAL PEC (CON IVA)	7.871.422,70
CANON SANEAMIENTO	190.306,64
BENEFICIO URBANIZADOR	556.898,42
GASTOS GENERALES	556.898,42
HONORARIOS TECNICOS	807.015,33
TOTAL SIN IVA	8.896.828,03
TOTAL CON IVA	10.289.871,45
APORTACIONES DE TERCEROS	
IBERDROLA	-418.000,00
TOTAL	9.871.871,45
INDEMNIZACIONES	62.083,14
TOTAL CON INDEMNIZACIONES	9.933.954,59



Las diferencias con el cuadro de cargas que consta en el informe municipal se deben a los siguientes motivos.

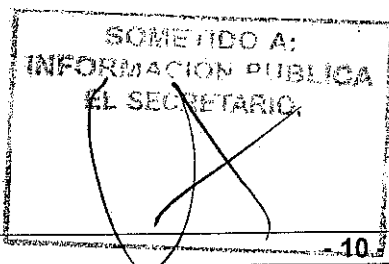
1.- Se incluye el Canon de Saneamiento (sin IVA), que se corresponde con la contribución establecida en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de Noviembre de 2004, de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector Parque Industrial Riodel, conforme al que se acordó imponer al Sector, una participación en la ejecución del "Obras del Colector Partida Molí Nou, Fase Iª" de 220.755,70 € IVA incluido. (190.306,64 € sin iva).

2.- Se corrigen las aportaciones de terceros por haberse firmado el correspondiente convenio con Iberdrola fijándose la citada cantidad de 418.000.-€.

3.- Se incluyen las indemnizaciones por la afección de suelos externos, conforme al contenido del anexo de gestión de suelos externos (56.083,14 €) y el convenio suscrito con d. Ismael Carbonell (6.000,00 €).

29 NOV. 2004

20 FEB. 2006



APROBACION DEFINITIVA
EL SECRETARIO.



Ajuntament de Mutxamel

C

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

CARTA DE PAGO

Clave operación	824
Signo	0
Naturaleza. Ingreso:	14
Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Fecha Ingreso:	20/04/2007
Ejercicio:	2007

Presupuesto **2007**

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
	77001	12007003383	165.349,00	7550
APORTACION OBRAS COLECTOR PARTIDA MOLI NOU				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS.	Importe EUROS 165.349,00 ✓
---	--------------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **201** CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO - CAJA DE AHORROS DEL

Código	Nombre o razón social
G53706065	U.T.E. URBANIZADORA RIODEL
Domicilio	
AV. DE ELCHE 11	
Población	
ALICANTE (ALICANTE)	Cod. Postal
Ordinal Bancario	03008

Texto libre
PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS COLECTOR PARTIDA MOLI NOU FASE I, SEGÚN ACUERDO J-G 15/11/07

PROCESADO
20 APR 2007
10/31/621/01/572/01

(CA)

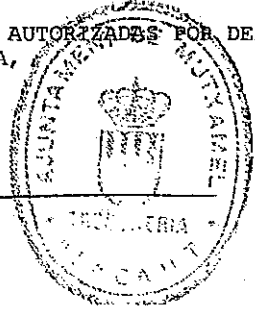
Nº. Operación:	120070003729
Número de Ingreso:	20070003005

Nº. Rel. Cont: **/**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **20/04/2007**

FIRMAS AUTORIZADAS POR DELEGACION, POR TESORERIA, POR INTERVENCION,



**U.T.E ELECNOR, S.A. - ACTUACIÓN
INDUSTRIAL RIODEL, S.L.**

Ctra. De Ocaña, nº 68 - Pol. Ind. U.A. 4
03006 Alicante
- C.I.F. G/53.706.065 -

FACTURA

Cliente

Nombre IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A
ESTAFETA
Dirección C/ Cardenal Gardoqui, 8
Ciudad Bilbao (Vizcaya) CP 48008
C.I.F. A95075578

Fecha: 04 de Diciembre de 2007

Nº de factura: 7036

UNION TEMPORAL DE EMPRESA INSCRITA EN EL REGISTRO ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CON EL Nº DE INSCRIPCIÓN 01823202

Descripción	TOTAL
Pedido para cobro factura Convenio Electrificación P.P. Ridel - Mutxamel (Alicante) Nº de Pedido: 4700053628 Nº de Recepción de documento: 5003081076	418.000 €
Subtotal	418.000,00 €
I.V.A. 16%	66.880,00 €
TOTAL	484.880,00 €

Detalles de pago

- En Efectivo
 Con Cheque
 Cargo en Cuenta:
CAM - 2090 / 0180 / 48 / 0040179571

**URBANIZADORA
RIODEL U.T.E.**

Carretera de Ocaña nº 68
03006 ALICANTE
Tel. 965 108 000
Fax 965 107 878

esta Unidad en terrenos a ubicar en el Proyecto de Reparcelación que se confeccione por el urbanizador, en superficie mínima de 19.921 m², con un aprovechamiento lucrativo de 15.665 m²/t., abonando el importe de la cuota de urbanización correspondiente (15.665 m²/t., x 76'926586 € = 1.205.054'97 €); o bien establecer una fórmula mixta en el pago de la cuota imputable a su aprovechamiento que se efectuará en el momento de la recepción de las obras de urbanización.

El urbanizador, conforme a su proposición deberá aceptar percibir su retribución por los particulares bien en terrenos, bien en metálico, bien parte en metálico y parte en terrenos. Para ello los particulares deberán manifestar ante el Ayuntamiento su opción de pago en el plazo de 10 días contados desde la aprobación del Proyecto de Urbanización, aportando garantía real o financiera bastante que asegure su retribución con carácter previo a la ejecución de las obras en caso de optar por el pago íntegro en metálico. En caso de pago en terrenos será el Urbanizador quien garantice la cuota correspondiente.

El plazo de ejecución de las obras propuesto es de 18 meses contados a partir de la aprobación definitiva del P. de Urbanización y Reparcelación.

La competencia para adoptar el presente acuerdo de aprobación provisional, a tenor de la regulación establecida en los artículos 28 y 54 de la Ley 6/94, de 5 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística; 60.B, 76, 77, 80, 82.2-A, 83, 84, 85 y 173 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana (Decreto 201/98, de 15 de diciembre); y arts. 22.2 c), 47.3 i) de la Ley 7/85, LBRL, modificada por la Ley 11/99, corresponde al Ayuntamiento Pleno requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En tanto no recaiga resolución autonómica aprobatoria de la ordenación propuesta la adjudicación del presente Programa se entiende provisional (art. 47.4 LRAU). El Estudio de Impacto Ambiental, tras la exposición pública realizada junto con el resto de la documentación del PAI, se acompañará de certificación acreditativa de no haberse formulado alegaciones frente al mismo, y se remitirá a la Agencia del Medio Ambiente para que formule una Declaración de Impacto en la que se determinen las condiciones que deben establecerse para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, conforme dispone la Ley 2/1989, de 3 de marzo de Impacto Ambiental y el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, que aprueba el Reglamento para su ejecución.

Y en atención a todo lo expuesto, la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones formuladas por: a).- D. Armando Albert Simo, en el sentido de ser considerado interesado en el expediente debiendo presentar documento acreditativo de su condición de propietario; b).- D^a M^a Angeles Mira Sirvent, en el sentido solicitado excluyendo su parcela nº 19 del polígono 720500 del ámbito del sector propuesto al encontrarse fuera del mismo; c).- D^a Asunción Pérez Brotons, aceptando la no procedencia del régimen de adjudicación preferente y la condición impuesta al urbanizador seleccionado de ofertar en pública competencia la contrata de obra durante la información pública del proyecto de Urbanización prevista en el art. 67.4 LRAU.

SEGUNDO.- Aprobar Provisionalmente el Programa de Actuación Integrada con Plan Parcial de Mejora presentado por la mercantil "Actuación Industrial Riodel



Ajuntament de Mutxamel

S.L.", en los términos y condiciones contenidos en los informes técnicos, adjudicando también con carácter provisional su gestión indirecta a la mercantil promotora única aspirante presentada para su ejecución, precisando la cuantía en que se estima la recuperación pública de las plusvalías en 1.682.833'89 €.

TERCERO.- Interesar de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte la aprobación definitiva del Programa con su planeamiento parcial que acompaña, quedando supeditada a esta resolución la adjudicación y selección como Urbanizador de este Sector en la modalidad de gestión indirecta.

CUARTO.- Remitir el Estudio de Impacto Ambiental, acompañado de certificación acreditativa de no haberse formulado alegaciones frente al mismo, a la Agencia del Medio Ambiente para que formule la preceptiva Declaración de Impacto.

QUINTO.- Facultar en la forma más amplia en derecho al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma del correspondiente Convenio y desarrollo del presente acuerdo entendiéndose supeditada la eficacia del mismo a que por la mercantil adjudicataria se subsanen las deficiencias señaladas en los informes técnicos.

Acuerdo que se adopta por unanimidad de los diecisiete concejales asistentes siendo diecisiete los que integran esta Corporación, por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente y Agricultura en sesión de 8.08.02.

Explica el voto de su grupo el Sr. Martínez Abad (PP) a favor de la propuesta si bien esta área inicialmente parecía incompatible con el trazado de la autovía y pregunta a la Alcaldía si hay noticias de cual vaya a ser el trazado definitivo de la misma.

Contesta la Sra. Alcaldesa que hoy precisamente ha llegado por servicio de mensajería la comunicación y documentación remitida desde Consellería junto con la Resolución de la alternativa seleccionada en relación con el proyecto de ampliación de la autovía y que a su paso por el término municipal de Mutxamel mantiene el diseño originario sin que se hayan aceptado las alegaciones del Ayuntamiento y así lo ratifica el Concejal de Urbanismo, Sr. García Moraga.

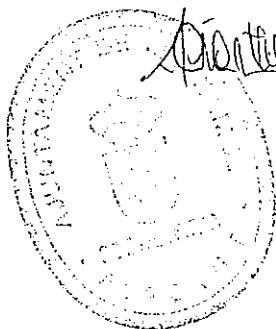
El Sr. Sola en representación del grupo municipal GM manifiesta su voto a favor de la propuesta y en cuanto al tema de la autovía se reitera en la urgencia de su estudio y la adopción de los correspondientes acuerdos."

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que adoptó este acuerdo, o interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (arts. 116 y 117 de la Ley 4/99 de 13 de enero; así como 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Sin perjuicio, de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

Recibí el original de la notificación
del Recurso oportuno.
Mutxamel, _____

Mutxamel, 21 de agosto de 2002
LA SECRETARIA ACCTAL,





Ajuntament de Mutxamel

AJUNTAMENT DE MUTXAMEL
REGISTRE D'ENTRADA
27 DIC 2010
NÚMERO 11320



NEGOCIADO <i>UNIDAD TRAMITACION URBANISTICA</i>
INTERESADO <i>D. ANTONIO BUFORT CAMINO</i>
DIRECCION <i>AVD. RAMÓN Y CAJAL N° 11-1ª 03003- ALICANTE</i>

NOTIFICACIÓN:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter Ordinario, en primera convocatoria, del día 30 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

5.15 Ratificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28.10.08 con aprobación definitiva del Proyecto Refundido de urbanización del PP RioDel e inicio del procedimiento de recaudación de cuotas de urbanización.

Primero: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13.08.02, acordó aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Mejora y su Programa de Actuación Integrada para el Sector Industrial denominado "Riodel", adjudicando la condición de urbanizador a la mercantil "Actuación Industrial Riodel S.L", siendo aprobado definitivamente el expediente por la Comisión Territorial de Urbanismo de 25.07.03, (BOP nº 261 de 13.11.03), y firmado el Convenio Urbanístico de desarrollo entre las partes en fecha 21.11.03.

El mismo órgano plenario en sesión celebrada en fecha 02.03.04, acuerda autorizar la cesión de la condición de Urbanizador del Programa de Actuación ofrecida en escritura pública por la mercantil "Actuación Integrada S.L" a favor de la unión Temporal de Empresas "Elecnor S.A- Actuación Industrial Riodel S.L" (abreviadamente "UTE Urbanizadora Riodel S.L.") con CIF G-53706065, asumiendo la misma todas las obligaciones y derechos fijados en el Convenio y acuerdo de adjudicación. Prestándose aval por importe de 843.554,26 €, según lo dispuesto en el art. 29.8 de la Ley 6/94, como garantía que deberá mantenerse durante toda la vigencia del Programa (cláusula quinta del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el agente urbanizador en fecha 21-11-2003, según consta en la Tesorería municipal

Aprobándose definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de mejora Riodel por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 15-11-04, con un presupuesto total de contrata de 8.104.443,63 € (incluido Dirección de Obra e IVA). Consta en el expediente administrativo del proyecto de urbanización, las opciones elegidas por los propietarios para retribuir al urbanizador.

Respecto al Aval que el agente urbanizador debía presentar ante este Ayuntamiento, en concepto de su participación en la ejecución de "Obras del Colector Partida Molí Nou. Fase I", la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4-6-2007, acordó autorizar, disponer y reconocer la obligación de la aportación a la Mancomunidad de

l'Alacantí en concepto de participación en la financiación de las obras de Colector de la Partida Molí Nou, por importe de 165.349,00 €, cantidad definitiva reclamada por dicho organismo y que fue ingresado por la UTE Urbanizadora Riodel en fecha 20-4-2007, en concepto de su participación en la ejecución de dichas obras.

Segundo: El proyecto de Reparcelación fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20-2-2006

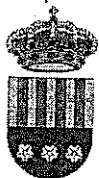
Tercero: Con fecha de R.G.E. 5-3-2008 el Agente Urbanizador presenta la "Adenda nº 1 al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Riodel", solicitando su tramitación y la recepción de las obras de urbanización. Se emite informe por el Ingeniero Municipal D. Miguel Halabi Antón, indicando que existe deficiencia en la documentación presentada. Informe que consta en el expediente y que se le traslada al Urbanizador en fecha 4-6-2008. Presentando en fecha de R.G.E. 14-10-2008 el proyecto modificado.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 28-10-2008, ratifica los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales respecto al presupuesto de licitación de las obras ejecutadas que asciende a la cantidad de 8.507.826,70 €, IVA incluido, lo que supone un incremento de 630.403,71 €, equivalente al 8,00%, respecto al presupuesto de licitación inicial (7.877.422,99 €), dando audiencia a los interesados y requiriendo al urbanizador para presentar Proyecto de Urbanización Refundido.

Quinto: Notificado el acuerdo a los interesados, Dª Carmen Martínez Pedraza en su condición de propietaria de parcela resultante en el P.P. Riodel en fecha de R.G.E. 29-12-2009, presenta escrito de alegaciones respecto a la revisión de los precios planteada por el urbanizador, oponiéndose al incremento propuesto en base a lo dispuesto en el art. 67.3 de la Ley 6/94 (LRAU) y apartado sexto del Convenio suscrito, entre el agente urbanizador y el Ayuntamiento. No obstante, girada la cuota por el urbanizador respecto al porcentaje que le corresponde a la interesada, por el incremento de las obras de urbanización, la misma ha sido abonada según consta en el escrito remitido por el urbanizador con fecha de R.G.E.30-9-2010, Dª Carmen Martínez Pedraza ha procedido al pago de la cuota en fecha 28-6-2010.

Sexto: D. Antonio Bufort Camino, en representación de la UTE Urbanizadora Riodel, presenta en fecha de R.G.E. 23-12-2008, " Proyecto de Urbanización Refundido del Plan Parcial Riodel", requerido en el acuerdo plenario.

Por la Unidad de Tramitación Urbanística se solicita en fecha 14-1-09; 17-2-09 y 3-2-09 al Jefe de los Servicios Técnicos Municipales y a la Ingeniera Industrial, la emisión de informes en relación a la conformidad del Proyecto presentado, justificación de los incrementos del presupuesto incorporados, contenido de la alegación presentada, identificación de los técnicos encargados de acudir a la firma del Acta de Recepción de las obras, en la fecha en que la misma pudiera redactarse.



Séptimo: Con fecha 20-2-2009, se procede a la firma del Acta de Recepción de las Obras de Urbanización del Plan Parcial Modificativo Riodel, con la presencia de Sra. Alcaldesa D^a. Asunción Llorens Ayela, D. Antonio Bufort Camino, en su condición Gerente de la UTE Urbanizadora Riodel, D. José Carlos Sandoval Soriano, Ingeniero de CC.CC.PP. Director de las obras, D. José Luís Gutiérrez Álvaro y D^a Josefa Catalá Goyanes, Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos e Ingeniero Industrial Municipal. En la misma se indica la necesidad de realizar una sería de obras complementarias como son:

- 1.- Reponer señalización vertical caída y modificaciones a realizar conforme al escrito de R.G.E. 17/02/09.
- 2.- Adecuación del talud paralelo a la CV-800 y retirada del vallado existente.
- 3.- Colocación de contador de la red de riego y programadores eléctricos de la red de riegos y conexionado a los cuadros de baja tensión, incluso pruebas de mantenimiento.
- 4.- Limpieza de la cuneta junto al ramal de aceleración hacia Mutxamel y revestimiento con hormigón de la cuneta de guarda superior.
- 5.- Colocación de escollera en la salida de pluviales al río, recubrimiento con hormigón del tubo y acondicionamiento general.
- 6.- Limpieza general de toda la obra de maleza y vertidos de tierras. Además se eliminará la valla en la parte inferior del depósito de agua.
- 7.- Reposición de farola girada y conexión de los sectores de alumbrado desconectados.
- 8.- Colocación de señalización con nombre de calles".

Octavo: Se incorpora al expediente, el informe emitido por el Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipal en fecha 18-5-2009, dicho informe es complementario y aclaratorio, respecto al "Proyecto Refundido de Urbanización del P.P. Riodel", donde se reflejan los incrementos del presupuesto, en relación al presupuesto inicial, indicando que tras analizar las diferentes partidas de obras y sus presupuesto se deduce:

".../ Que las obras enumeradas anteriormente están justificadas y han supuesto una mejora lineal de la calidad de la urbanización del sector Riodel. El presente informe técnico se realiza con independencia de quienes resulten ser los sujetos obligados al pago por los incrementos del presupuesto de la obra, en relación con el presupuesto inicial."

Noveno: El Agente Urbanizador presenta escrito con fecha R.G.E. 13-5-2009, comunicando que se han ejecutado las obras que habían quedado pendientes y que se relacionaban en el Acta de Recepción.

Considerando que el órgano competente para entender completado el desarrollo de la programación urbanística integrada de este sector, y las obligaciones derivadas del convenio suscrito, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, visto el informe técnico ratificados por el Secretario de la Corporación, SE ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28-10-2008, por el que se ratificaban los informe emitidos por los Servicios Técnicos Municipales respecto al presupuesto de licitación de las obras ejecutadas en el

P.P. Industrial Riodel, que ascendía a la cantidad de 8.507.826,70 €, IVA incluido, incrementándose en la cantidad de 630.403,71 €, respecto al presupuesto de licitación inicial (7.877.422,99 €), equivalente al 8,00%.

SEGUNDO: Aprobar el "Proyecto de Urbanización Refundido del Plan Parcial Riodel" donde se refleja el incremento del presupuesto de licitación, prestando conformidad a las obras ejecutadas, según las indicaciones señaladas en el Acta de Recepción de las Obras de Urbanización (instalación de los programadores eléctricos de riego y reposición de la señalización vertical requerida por la Jefatura de la Policía Local).

TERCERO: Notificar este acuerdo a la UTE "Elecnor S.A- Actuación Industrial Riodel S.L" con CIF G-53706065, en su condición de agente urbanizador del Plan Parcial Industrial Riodel, para que aporte memoria de la liquidación de cargas de urbanización, individualizando las cuotas que le corresponde a cada propietario, para su posterior tramitación municipal, conforme dispone el art. 390 del ROGTU en relación con el art. 168.3 de la LUV,

CUARTO: Deberán acreditar, previa liquidación desde el Negociado de Rentas Exacciones de los gastos de gestión efectuados por este Ayuntamiento en la tramitación del PAI del P.P. de Mejora Riodel, por importe de 1.138'49 €, siendo la Notificación/carta de Pago que reciban, el instrumento para hacer frente a su ingreso a favor del Ayuntamiento.

Acuerdo que se adopta por unanimidad de los 16 concejales asistentes, de los 17 que de derecho conforman la Corporación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión del Área de Territorio, Ambiental y de la Ciudad en sesión celebrada con fecha 24.11.10.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos; significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que adoptó este acuerdo, o interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante (arts. 116 y 117 de la Ley 4/99 de 13 de enero; así como 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Sin perjuicio, de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

Recibí el original de la notificación Mutxamel, 2 de diciembre de 2010
Mutxamel, _____ EL SECRETARIO D.

